

GASTOS DE VIAJES OFICIALES CONCEJAL CARLOS CONDE / 2018

Según el Real decreto 462/2002 y la Bases de Ejecución 31-33 del Presupuesto Municipal, darán origen a indemnización o compensación las Comisiones de servicio con derecho a indemnización, siendo éstas los cometidos especiales que circunstancialmente se deban desempeñar fuera del término municipal donde radique la residencia oficial.

Concepto de las distintas clases de indemnización.

1. "Dieta" es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia.
2. "Gastos de Viaje" es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.
3. Las cuantías fijadas en la base de ejecución 30 del presupuesto municipal comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día.
4. En la relación se contemplan asimismo los desplazamientos en los que no se ha generado ningún gasto, bien por renuncia expresa del concejal, bien porque los mismos han sido sufragados por las entidades organizadoras del evento o acto.

FECHA	DESTINO	MOTIVO	CONCEPTO	IMPORTE
13/02/2018	MADRID	Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP	MANUTENCIÓN	28,00 €
			ALOJAMIENTO	0,00 €
			LOCOMOCIÓN	152,70 €
07/05/2018 a 09/05/2018	MADRID	Seminario de cargos electos "Comunicación institucional y personal eficaz" de la Federación Española de Municipios y Provincias	MANUTENCIÓN	112,00 €
			ALOJAMIENTO	333,44 €
			LOCOMOCIÓN	191,30 €
18/06/2018 a 19/06/2018	MADRID	Executive Forum España, desayuno informativo con el Alcalde de Málaga	MANUTENCIÓN	56,00 €
			ALOJAMIENTO	156,69 €
			LOCOMOCIÓN	186,15 €
16/09/2018 a 18/09/2018	MELILLA	Acto de reconocimiento de la Ciudad de Melilla a la Ciudad de Málaga y firma de convenio de colaboración	MANUTENCIÓN	0,00 €
			ALOJAMIENTO	0,00 €
			LOCOMOCIÓN	482,31 €
19/09/2018 a 21/09/2018	LISBOA	Congreso Seatrade Med	MANUTENCIÓN	166,00 €
			ALOJAMIENTO	200,00 €
			LOCOMOCIÓN	479,74 €
11/12/2018	MADRID	Comisión de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP	MANUTENCIÓN	28,00 €
			ALOJAMIENTO	0,00 €
			LOCOMOCIÓN	144,60 €
			SUBTOTAL MANUTENCIÓN	390,00 €
			SUBTOTAL ALOJAMIENTO	690,13 €
			SUBTOTAL LOCOMOCIÓN	1.636,80 €
			TOTAL	2.716,93 €